I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 19 AGO. 2022

DECRETO D.E.M. N° 3844 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Indefinido de fecha 06.04.2016 de Doña; **RUTH JESSENIA CRESPO GUZMAN** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de Junio de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARICESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido con fecha 06 de Abril de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña ,**RUTH JESSENIA CRESPO GUZMAN** quien presta servicios en U.E Escuela Ángel de Peredo E-703 de Lota, que a contar de octubre del 2018, se encuentra ejerciendo como Técnico en Párvulo cumpliendo funciones de manera permanente con carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales.

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO EDUCACIÓN

SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MFPA/mmp
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.